

**ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE CREDENCIALES, FINANCIERA Y DE OFERTAS TÉCNICAS**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 14 días de septiembre de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante en representación de la Gerencia Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, financiera y ofertas técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-005**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 27 de junio de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fechas 29 y 30 de junio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional “*Listín Diario*” y “*El Caribe*”, y por otro lado en fecha 29 de junio de 2023 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 19 empresas.
3. Posteriormente, en fecha 1 de agosto de 2023, este Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, emitió la enmienda núm. 01 al pliego de condiciones, correspondiente a la modificación de las especificaciones técnicas del servicio, en virtud de la solicitud de enmienda al pliego realizada por los peritos técnicos, en fecha 25 de julio de 2023.
4. Asimismo, en fecha 1 de agosto de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado conjuntamente con la enmienda núm. 01 en la misma fecha.
5. Más tarde, en fecha 15 de agosto de 2023, en presencia de la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 19/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes oferentes: 1) Envío Expreso DWN, S.R.L.; 2) Grupo PYV, S.R.L.; 3) Domex Expreso, S.R.L.; y, 4) Brinks Cash Solutions, S.A.
6. Este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 29 de agosto de 2023, aprobó los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, y los peritos designados al efecto,

respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, de la siguiente manera:

**“PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de ofertas técnicas, credenciales y financiero y, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, en fechas 21 y 24 de agosto de 2023, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-005**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.  
**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

Oferentes	Documentación financiera	Documentación técnica	Documentación credencial
Domex Expreso, S.R.L.	Los estados financieros deben estar firmados y sellados, por el auditor o firma auditora.	Confirmar los tipos de dispositivos utilizados y materiales a transportar según literales A y B del numeral 9 del pliego de condiciones.	Depositar certificación de pago al día de la Dirección General de Impuestos Internos.
Envío Expreso DWN, S.R.L.	N/A	Confirmar los tipos de dispositivos utilizados y materiales a transportar según literales A y B del numeral 9 del pliego de condiciones.	N/A
Brinks Cash Solutions, S.A.	Presentar los estados financieros correspondientes a los años 2021 y 2022, firmados y sellados por el auditor o firma auditora.	Confirmar los tipos de dispositivos utilizados y materiales a transportar según literales A y B del numeral 9 del pliego de condiciones.	N/A
Grupo PYV, S.R.L.	Presentar los estados financieros año 2021 y 2022, firmados y sellados por el auditor o firma auditora.	Confirmar los tipos de dispositivos utilizados y materiales a transportar según literales A y B del numeral 9 del pliego de condiciones.	N/A

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

7. En vista de lo anterior, en fecha 30 de agosto de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de las subsanaciones indicadas en el párrafo anterior.

8. Más tarde, en fechas 31 de agosto y 4 de septiembre 2023, los oferentes participantes 1) Envío Expreso DWN, S.R.L.; 2) Grupo PYV, S.R.L.; 3) Domex Expreso, S.R.L.; y, 4) Brinks Cash Solutions, S.A. remitieron al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.

9. En fecha 11 de septiembre de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Domex Expreso, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.
Envío Expreso DWN, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.
Brinks Cash Solutions, S.A.	Índice de solvencia	No cumple	Los estados financieros del 2021 no están firmados ni sellados por el auditor o firma auditora, y no se presentaron los del año 2022.
Grupo PYV, S.R.L.	Índice de solvencia	No cumple	No presentaron los estados financieros de los últimos dos periodos.

10. Asimismo, en fecha 11 de septiembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Brinks Cash Solutions SA		Domex Expreso, SRL		Envío Expreso DWN, SRL		Grupo PYV, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>									

11. Por igual, en fecha 11 de septiembre de 2023, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN									
No.	Aspectos a Evaluar	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Brinks Cash Solutions SA		Domex Expreso, SRL		Envío Expreso DWN, SRL		Grupo PYV, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Oferta técnica conforme a las especificaciones suministradas.	Cumple	Reponsabilidad limitada para materiales de limpieza, insumos de cocina y equipos de oficina.	Cumple		Cumple		Cumple	
2	Flotilla de vehículos: Vehículos cerrados y rotulados.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
3	Experiencia de la empresa: Mínimo 5 años de experiencia en el mercado local, prestando el servicio en entidades financieras, instituciones públicas y privadas.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>									

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN												
No.	Aspectos a Evaluar	Puntuación	Puntuación máxima	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
					Brinks Cash Solutions SA		Domex Expreso, SRL		Envío Expreso DWN, SRL		Grupo PYV, SRL	
					Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario
1	Tiempo de entrega: Tiempo de entrega a partir de la recogida del paquete	25 puntos, no mayor a 24 horas 20 puntos, no mayor a 36 horas 5 puntos, mayor a 36 horas	25	Ofertas recibidas	20		20		5		20	
2	Frecuencias de transportación: Conforme al literal I), numeral 9.1	25 puntos, cumple con los Grupos 1, 2, 3 15 puntos, solo cumple con el grupo 2 y 3 5 puntos, solo cumple con el grupo 3 0 puntos, no cumple con algún grupo	25		25		25		25		25	
3	Alcance a nivel nacional: Mínimo 10 centros de servicios distribuidos a nivel nacional	25 puntos, cuenta con mas de 10 centros de servicios 10 puntos, cuenta de 5 a 10 centros de servicios 3 puntos, cuenta con menos de 5 centros de servicios	25		3		25		25		25	
4	Trazabilidad: Disponer de un sistema informático para monitorear en tiempo real la ubicación del os paquetes y los vehículos que transportan por medio de GPS y que pueda ser compartido o integrado con el Registro Inmobiliario.	15 puntos, dispone de sistema con GPS disponible para compartir/integrar 3 puntos, dispone de sistema con GPS, pero no puede ser compartido/integrado	15		3		15		15		15	
5	Reporte y control: Presenta mecanismos o protocolo de manejo de incidencias presentadas durante el servicio, que permita dar seguimiento teniendo respuesta oportuna dentro de las 24 horas siguientes al incidente	10 puntos, presenta un reporte de incidencias no mayor a 24 horas 5 puntos, presenta un reporte de incidencias no mayor a 48 horas 3 puntos, presenta un reporte de incidencias mayor a 48 horas	10		10		10		10		10	
<b>Total</b>			<b>100</b>		<b>61</b>		<b>95</b>		<b>80</b>		<b>95</b>	
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>												

-----No existe nada escrito debajo de esta línea-----

12. En vista de lo establecido en el informe de evaluación financiera definitiva, este Comité de Compras y Contrataciones puede determinar que los oferentes Brinks Cash Solutions, S.A. y Grupo PYV, S.R.L., no cumplen con el requerimiento de la documentación financiera, específicamente los estados financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA) requerido en el apartado 16.2 del pliego de condiciones.

13. Conforme a lo establecido en el párrafo II, del artículo 96 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, entre las funciones que presenta el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, se encuentra la siguiente:

*“Párrafo II. La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsanabilidad”.*

14. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-005**, llevado a cabo para la contratación de los servicios de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

**VISTA:** El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, de fecha 27 de junio de 2023.

**VISTA:** Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional “El Caribe y “Listín Diario” en fechas 29 y 30 de junio de 2023, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 29 de junio de 2023.

**VISTA:** La solicitud de enmienda al procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, realizada por los peritos designados, en fecha 25 de julio de 2023.

**VISTAS:** La enmienda núm. 01 al pliego de condiciones y la circular núm. 01 de preguntas y respuestas, emitidas en fecha 1 de agosto de 2023, así como su notificación en la misma fecha.

**VISTO:** El acto auténtico notarial núm. 19/2023, de fecha 15 de agosto de 2023, debidamente instrumentado por la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005.

**VISTA:** El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005, de fecha 29 de agosto de 2023.

**VISTA:** La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 30 de agosto de 2023.

**VISTA:** La documentación subsanada remitida en fechas 31 de agosto y 4 de septiembre 2023 por los oferentes participantes al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación financiera, de fecha 11 de septiembre de 2023, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

**VISTO:** El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por los peritos designados al efecto.

#### **DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes definitivos de evaluación financiera, credenciales y de ofertas técnicas, de fecha 11 de septiembre de 2023, respectivamente, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentada por los oferentes participantes Domex Expreso, S.R.L. y Envío Expreso DWN, S.R.L.

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de la oferta económica presentada por los oferentes Brinks Cash Solutions, S.A. y Grupo PYV, S.R.L., debidamente selladas.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-005.

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, numerales a y j de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 14 días de septiembre de 2023.

**Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante en representación de la Gerencia Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pgg/yv

**---Fin del documento---**